

SUSCRICIÓN

Plus.
Gerona, 3 meses. 2
Fuera. 3'25
Estranjero. 8

Los pagos se entienden por
ADELANTADO.

EL POSIBILISTA

REDACCION

Y ADMINISTRACIÓN
Forsa, 22, 1.º

Anuncios y comunicados
á precios convencionales,
Insértese ó no,
se devuelve ningún ori inal

PERIÓDICO POLÍTICO DE AVISOS Y NOTICIAS

DIRECTOR: JOAQUIN BATET Y PARET

Gerona 11 de Mayo de 1890.

EL ALUMBRADO ELÉCTRICO.

III.

No vamos á escribir para nuestro Ayuntamiento, pues sabemos que es inútil pretender que el que se cree sabio, se deje convencer y que no prefiera sacrificar al vecindario antes que confesar su error; pero aún cuando nada esperemos del Cabildo municipal, queremos justificarnos ante la opinión pública de que, nuestra oposición al proyecto de subastar el alumbrado eléctrico en los términos que se intenta, ha sido fundada y en defensa de los intereses del vecindario, que tan malamente se sacrifica, y queremos también conste de una manera indubitable nuestra opinión contraria á dicho proyecto para que mañana podamos hacer coro á la pública opinión cuando llegue el caso, — que llegará — en que todos maldigan á los fautores de tan descabellado proyecto.

Solo nos resta una esperanza y es que confiamos en la rectitud é ilustración de nuestro Gobernador civil ante el cual se ha acudido, y no dudamos que el señor Chavarri anulará el pliego de condiciones y hará que el Ayuntamiento estudie con más detenimiento el asunto y acuerde nuevas condiciones más razonables, legales y económicas que las continuadas en el pliego de la subasta, y créanos el señor Chavarri, su nombre ya querido en esta provincia, conservará un buen recuerdo y merecerá eterna gratitud á todos los vecinos de esta ciudad.

Vamos, pues, á entrar en el estudio detallado de las condiciones económicas, fijándonos en aquellas más importantes para no hacer interminable y demasiado largo nuestro trabajo.

Condiciones económicas

1.ª Se concede el servicio del alumbrado público de esta ciudad por medio de la luz eléctrica, durante el período de veinte y cinco años, á contar desde la fecha en que se apruebe el remate.

11.ª Por todos los gastos de instalación citados, suministro, entrenimientos y conservación del alumbrado público, así como de sus máquinas, transmisiones, motores y demás que constituyen la estación central, abonará el Ayuntamiento al contratista la cantidad de 16.000 pesetas anuales que será satisfecha por dozavas partes y por mensualidades vencidas á razón de 1333'33 pesetas cada mes, á partir del día en que funcione por completo toda la instalación.

Quien lea estas dos condiciones creerá á primera vista que el alumbrado eléctrico solo costará á Gerona 16.000 pesetas al año, y así lo ha dado en decir un periódico de esta localidad, pues para que se convenza nuestro colega de su error, que hemos de suponer in-

voluntario, vamos á demostrarle que para Gerona el coste de dicho alumbrado es más del duplo de aquella cantidad y que por lo tanto el precio del mismo es superior al que cuesta en todas las localidades que lo han subastado.

A las 16.000 pesetas que se fijan en la subasta hay que aumentar 12.775 pesetas que representa el arriendo de 35 caballos de fuerza que por todo el día se ceden al contratista y son los que utiliza el Ayuntamiento en el molino del Común (véase la condición 8.ª); más 2.000 pesetas que representa el arriendo del local donde está establecida la instalación, más 12.775 pesetas que representan los 70 caballos de fuerza aproximadamente, que es la que desarrolla toda el agua de la acequia Monar, que podrá aprovechar por durante las horas de la noche el contratista para la producción de la electricidad, y más 4.200 pesetas que al 6 por ciento devengarían las 70.000 pesetas que importa el valor de las máquinas é instalación actual, propiedad del Municipio, total 47.750 pesetas.

No creemos haya necesidad de dar explicaciones del porqué hemos continuado como coste de la electricidad las partidas antes detalladas, y si lo hecho ha sido tan solo para demostrar á algunos Señores que se precian de comerciantes, que podrán muy bien calcular los negocios de su interés particular, pero en los asuntos del interés público distan mucho de tener aquella diligencia y cuidado que de los mismos tiene derecho á exigir el vecindario y ellos debían emplear para evitar murmuraciones.

Pero al que también se dirige el cálculo anterior, es al *Diario de Gerona*, que nos presentaba la subasta como de un inmenso beneficio para la ciudad, no solo por lo económica, sino que también encontraba racional el plazo de 25 años. Las contratas de las poblaciones que nos citaba, si bien, eran por cuarenta y cincuenta años, en cambio á las empresas no se les cedía nada absolutamente de fuerza motriz ni de material; todo tenían que proporcionárselo ellos y por lo tanto debían recargar sobre el precio de la electricidad el coste del local, de la fuerza y el interés y amortización del capital empleado en material.

Recordamos muy perfectamente la campaña de nuestro alcalde y de *El Constitucional* contra el contrato del gas cuando se trató del ensayo de la electricidad en Gerona y la calificación que de leonino les mereció aquel contrato, pues tengan presente que más leonino que aquel, es el que se proyecta hoy día y que dadas las condiciones facultativas impuestas, tiene mucha semejanza la subasta que se quiere realizar con la de los empedrados de Barcelona en las que se exigía que los adoquines habían de ser de una cante- ra determinada.

2.ª Durante la duración de este contrato, no podrá el Ayuntamiento autorizar á ninguna Sociedad ó Empresa para la colocación de cables, alambres ó cualquier otro artefacto en la vía pública, destinados á producir alumbrado eléctrico.

Esta condición es ilegal; la ley no autoriza á los Ayuntamientos para conceder exclusivas de ninguna clase y solo las permite en el ramo de consumos y aún con la aprobación superior; pero aún cuando pudiera el Ayuntamiento conceder la exclusiva, debía cuando menos determinar la tarifa máxima que podía exigirse. Hoy quedan los vecinos á disposición de la Empresa que, con el contrato en la mano, podrá exigirles el precio que bien le parezca sin miedo á la competencia.

Y ¿es verdad que esta condición no fué aprobada? no lo podemos creer pues de ser cierto implicaría el hecho alguna gravedad.

4.ª Queda, así, mismo autorizado para apoyar en las fachadas de las casas los aisladores, soportes conmutadores y demás que sea necesario para el paso y transmisión del fluido eléctrico.

Para la imposición de cualquier servidumbre pública se necesita la declaración de utilidad pública, la necesidad de la ocupación y la expropiación; ninguno de los requisitos legales expuestos se han cumplido en virtud de qué autoriza el Ayuntamiento á la Empresa para apoyar los aparatos en las fachadas de las casas particulares? nos parece imposible que nuestro Ayuntamiento, presidido por un Abogado, tenga tanta ignorancia del derecho.

8.ª El Excmo. Ayuntamiento cederá al concesionario el uso de las máquinas que hoy día forman la estación central del alumbrado eléctrico; el de toda la fuerza hidráulica de que disfruta, tanto de día como de noche, con arreglo al convenio celebrado con la Sociedad Masaguer hermanos y Salliet y le facilitará todo el local necesario para el emplazamiento de las nuevas máquinas y demás indispensable para el servicio, juntamente con la chimenea para la instalación de la caldera de vapor y demás enseres, red conductora; transformadores, consolas, aisladores, etc., que constituyen la actual instalación, todo mediante inventario.

Sin que el convenio con la casa Masaguer y C.ª estuviese definitivamente aprobado, esta condición es ilegal, ya que no puede el Ayuntamiento garantizar la validez del contrato y además debería en todo caso expresarse las cláusulas principales del convenio y determinarse la fuerza por el Ayuntamiento disponible; no presentar los pliegos con toda claridad es causa del retraimiento de concurrentes á la subasta y ello ha de redundar en perjuicio del Municipio.

13.ª Si por cualquier motivo justificado no pudiese abonar el Ayuntamiento á su vencimiento el importe de alguna mensualidad, tendrá derecho el contratista á que se le indemnice la demora por medio del percibo de intereses á razón de 6% anual sobre la cantidad cuyo pago se retarde más de un mes.

Si cuando la contrata del gas se hubiesen estipulado intereses, aun Gerona tardaría en verse libre de dicha carga. Los que tanto clamaron contra aquel contrato, son los que hoy vienen á realizar otro con peores condiciones.

Esta condición es un dogal puesto á la Hacienda municipal, pues si por circunstancias excepcionales no pudiera el Ayuntamiento satisfacer alguna cantidad tendría que pagar intereses y además puede darse el caso de que haya en lo sucesivo quien no pague á la Empresa para que esta pueda percibir intereses.

Si no se estipulase el devengo de intereses tendría la Empresa cuidado de cobrar sus créditos y dentro de la ley medios para lograrlos.

16.ª El Ayuntamiento se reserva la facultad de aumentar, durante el curso del contrato, el número de lámparas del alumbrado público y de introducir en el mismo todas aquellas mejoras que sean consecuencia del perfeccionamiento de la luz eléctrica, quedando obligado el contratista á llevarlas á cabo, mediante el oportuno abono por parte del Municipio del importe de las indicadas reformas ó mejoras, en el caso de que implique un aumento real y efectivo de gasto.

Causa lástima la lectura de esta condición; puesto que es de las más absurdas é inocentes que puede continuarse en contratos de esta naturaleza, y vamos á demostrarlo.

La electricidad se perfeccionará en lo referente al alumbrado por mayor densidad, claridad y firmeza en la luz y por la economía en la producción, pues bien, todos los adelantos tendrán que abonarlos el Ayuntamiento y las ventajas económicas son para la Empresa. Hay que cambiar los aparatos, Ayuntamiento paga. La electricidad se abarata, Empresa cobra; y no hay que objetar que solo deberá satisfacerlo el Ayuntamiento cuando implica aumento en el gasto; puesto que toda variación ha de ocasionar modificación de aparatos y estos un coste.

22.ª Se considera como mejora de proposición lo mismo la reducción del número de años de duración del contrato, como la de la cantidad porque se subasta el servicio.

Esta es condición propósito para adjudicar la subasta al que se quiera; puesto que pueden presentarse proposiciones que disminuyan el tiempo y otras el precio ¿quien es el competente para poder determinar la más ventajosa? no sabemos en el Ayuntamiento quien sea capaz de determinarlo.

Peró supongamos que se haga una adjudicación y que el que se crea agraviado acuda á los Tribunales, y den estos la razón al recurrente: hete aquí un conflicto de fatales consecuencias para el Municipio.

Las condiciones para la subastas deben ser muy claras y precisas y en los casos como el presente solo podía admitirse como circunstancia beneficiosa la disminución del precio.

25.ª Serán motivos suficientes para producir la rescisión del contrato: 1.º El no haber realizado el complemento de la instalación del alumbrado dentro del plazo fijado en la condición 14.ª; 2.º El que deje de funcionar dicho alumbrado durante una noche por causas imputables á la voluntad del contratista.

¿Qué efectos producirá la rescisión? ninguno según el pliego de condiciones: vaya que es mucha la inocencia de nuestra Corporación Municipal y no puede dispensarse que se haya dejado en el tintero el consignar los efectos que había de producir la rescisión del contrato; ó sino,

Supongamos que á los 22 años se rescinde el contrato por motivo de los consignados en dicha condición ¿no podría el contratista llevarse todo el material? creemos que sí, puesto que si bien el art. 21 dice que al cumplimiento del contrato responde el material de la nueva instalación, esto será mientras el contrato subsista; pero no, cuando ya esté rescindido pues que desde entonces ya no hay contrato.

¿No hubiera sido mejor no dar lugar á dudas y continuar en esta condición los efectos que en sí llevaría la rescisión del contrato?

La condición veintiuna antes citada solo tiene efecto en aquellas faltas que el contratista cometa pero que no son motivo de rescisión del contrato.

Hemos omitido algunas observaciones, que creemos no pasarán desapercibidas á nuestros lectores, en atención á lo extenso del trabajo y á la necesidad de tener que ocuparnos de la

Parte técnica.

El *Diario de Gerona* en el tono magistral que le caracteriza, ha dicho y repetido que desconocíamos el asunto. Confesamos que nuestra insuficiencia es mucha; pero á pesar de ella, consideramos empresa facilísima el demostrarle que él está aun mucho más inocente que nosotros en aquel ramo de la ciencia.

Según su opinión el caballete Worthington es considerado como el que reúne mejores condiciones de cuantos se conocen. Si esto nos lo asegurara el agente que representa aquella casa no nos sorprendería; pero que lo diga el *Diario*, que presume de inteligente, nos admira y casi nos hace sospechar que habla por boca ajena, pues si le conociera, no se habría fundado en premios de exposiciones, sino que nos hubiera enumerado sus ventajas positivas.

Nosotros sostenemos, y esperamos nos pruebe lo contrario, que los Donkey superan á los Worthington por ser de sistema vertical, por no ovalarse trabajando, por ser más sencillos de entretenimiento y por ofrecer más ventajas para la aspiración.

Además, por si lo ignora, hemos de advertirle que hasta les aventajan en el precio, ya que costando, según el *Diario* el Worthington de 700 á 800 pesetas, no tenemos inconveniente en ofrecerle Donkeys para una caldera de 100 caballos por 625 pesetas.

Ya ve, pues, nuestro colega, que aquellas mejores condiciones que pregona se han evaporado y que su argumento carece de base práctica.

Luego con la forma aparatosa propia del que nada se le ha de oponer, exclama: Nada tan gratuito como la suposición de que el estado actual de la ciencia rechaza las máquinas sin condensación.

Podríamos replicarle que esta cita, no la expusimos y por lo tanto

cumpliríamos sin contestársela. Pero como no nos duelen prendas y queremos ser complacientes con el compañero, la repetiremos tal como la sentamos; el estado actual de la ciencia rechaza las máquinas sin condensación desde veinte caballos arriba.

Y esta proposición no la retiramos, antes por el contrario, nos atrevemos á afirmar que se necesita desconocer por completo la teoría y práctica de esta clase de máquinas para sostener que la de alta presión aventaja á la de condensador; sabiendo hasta el vulgo que esta ofrece sobre aquella una economía de un 25 á 30 por ciento.

Y hemos de insistir proclamando la excelencia de las máquinas con condensación, no por la cuestión que ventilamos, sino hasta para evitar que algunos incautos seducidos por aquella teoría tengan que llorar, cuando ya sea tarde, su credulidad. ¿Cuántos pequeños industriales por haber cometido aquel error han visto apresurarse á la ruina y, después de haber descubierto la causa, han confesado que la máquina de alta presión se los comía vivos.

Infundada también es la objeción de que «en esta instalación no puede aplicarse condensador porque con las aguas turbias que vendrán en días de fuertes avenidas, que precisamente es cuando convendría más funcionar la máquina y que en consecuencia dañaría al condensador.»

Sentimos decirlo, pero cada nueva afirmación del *Diario* nos va convenciendo más y más de que no está á la altura que pretende. Ya que si no fuera así, no nos daría ocasión para recordarle que está probado que nada tiene que ver que el agua sea turbia para el buen funcionamiento de dicho aparato, como lo atestiguan los frecuentes casos en que ha de abastecerse de marantiales pantanosos y hasta areniscos y no obstante funciona el condensador perfectamente, sin que venga jamás en detrimento de la máquina, ni presenten importancia los rozamientos, teniendo las válvulas y coladores convenientemente dispuestos.

Tampoco nos sabemos explicarnos como habiéndosele ocurrido al *Diario* que no podría ponerse condensador por razón de las aguas turbias, no se haya fijado que tampoco podría instalarse caldera de vapor, que forzosamente es el aparato que más daño ha de sufrir, siendo de sistema tubular, que ha de evitar más las incrustaciones en razón de no ser posible quitar las capas calcáreas con la piqueta.

Quizás al observar que habrá de encenderse siempre en las fuertes avenidas, habrá pretendido presentarnos la dificultad de tener que proveerse de un depósito expreso para la alimentación, sin contar que el mismo también puede aplicarse para el condensador con un poco más de gasto y este insignificante, atendiendo que muchos constructores garantizan máquina con condensación y caldera de potencia de 100 caballos que no consumen más de 0'80 á 1 kilo de carbón por caballo y hora, mientras que el *Diario* solo ofrece máquinas de alta presión y fuerza superior á 40 y 50 caballos con gasto de combustible que no llega á 1 kilo y medio de carbón por caballo y hora.

Creemos dejar plenamente pro-

bado que el condensador no complica la máquina, ni impide el aprovechar el agua turbia y que proporciona sobre la máquina de alta presión una economía de un 25 á 30 por ciento de combustible, quedando así refutadas todas las objeciones que con tan poca fortuna nos dirigió el *Diario de Gerona*.

Cuando nosotros que, según el *Diario* somos incompetentes, hemos sabido hallar un caballete superior y de precio más reducido que el Worthington y una máquina más útil y más económica que la de alta presión; á nadie ha de extrañar que la opinión pública censure acremente el pliego de condiciones, que señalando un material determinado ha impedido á los inteligentes que pudiesen presentar sus proyectos y de este modo ha quitado al concurso el carácter que debe presidir á toda subasta ó sea la lucha, la competencia.

El Ayuntamiento hubiera quedado en buen lugar, dejando en libertad á las casas constructoras para que ofrecieran sus proyectos y sus precios: tal como lo ha hecho, nadie considerará el concurso como una subasta verdad y difícilmente podrá desvanecer la sospecha, de que ha desatendido los intereses de la ciudad para dispensar una protección, que no debía, á una empresa determinada.

Como el Ayuntamiento pagase el alumbrado de su bolsillo, ó se comprometiera á comprar para su uso particular el material que ha de entregar el contratista, finido el plazo, nadie le censuraria que adquiriese los aparatos que más le pluguieran; pero habiéndose de cumplir el contrato con los fondos municipales y debiendo quedar para la Ciudad los aparatos, es indiscutible que ha faltado al deber moral de no haber apelado á todos los medios para obtener los más perfeccionados y económicos.

Los concursos se celebran para buscar por este medio el mayor número de condiciones de acierto. Y efectivamente este sistema, bien empleado, es el más lógico y el que ofrece más garantías de imparcialidad é independencia. ¿Por qué el Ayuntamiento ha fijado un material exclusivo y no ha aprovechado aquel principio preciso y más conforme á la justicia?

D. Eleuterio Maisonnave y Gutaxar.

Acaba de fallecer en Madrid, este distinguidísimo correligionario y notable hombre público. Terminó sus estudios en la Universidad Central recibiendo el título de Abogado, marchando después á Alicante, su país natal, donde abrió su bufete, bien pronto acreditado por la más numerosa clientela.

Tomó una parte activa y decidida en la revolución de Setiembre, siendo nombrado Secretario del Gobierno civil de Alicante, pero renunciando el sueldo y al poco tiempo el empleo.

Alcalde de dicha capital, la representó como Diputado en las Constituyentes del 69, donde pronunció varios discursos, adquiriendo

merecida importancia parlamentaria.

Intervino grandemente en los acontecimientos de 1873, que establecieron la república, distinguiéndose por sus opiniones templadas. Fué Ministro de Estado, cuya cartera abandonó por la de Gobernación; entonces más que nunca difícil de desempeñar y en cuyo departamento prestó excelentes servicios, contribuyendo á organizar los reservas con sus acertadas disposiciones. Retirado de la política activa después de los sucesos del 3 de Enero, volvió á las Cortes, formando al lado de nuestro ilustre Jefe señor Castelar, de quien ha sido íntimo y consecuente amigo.

Al frente del ilustrado periódico *El Globo* del que era Director, ha prestado valiosos servicios á la democracia y á nuestro partido.

Por esto su muerte será sentidísima no solo por los que como nosotros, habian tenido la dicha de tratarle, sino por todos los correligionarios que con él han perdido á uno de los prohombres de la república gubernamental.

Damos nuestro más profundo pésame á su distinguida familia, á la Redacción de *El Globo* y á los posibilistas en general.

La huelga en S. Felu de Guixols.

La huelga dura aun esta población si bien estacionada en la clase de albañiles y carpinteros, que son los oficios en que más adeptos ó fanáticos tienen las ideas anarquistas.

Nadie hubiera creído al ver la manifestación del 1.º de Mayo y las reuniones preparatorias á dicho día que la huelga pudiera llegar á tener la importancia que adquirió luego.

Todas las reuniones que celebraron antes de mayo los obreros de las diferentes industrias se vieron siempre invadidas por los anarquistas de los demás oficios obligándoles á soluciones á que ni siquiera soñaban. Por eso no es extraño fuera la manifestación del 1.º de Mayo tan raquítica: quedó reducida á los anarquistas con cuatro chiquillos y algunos de esos que siempre se hallan, aun sin saberlo, en medio de todas las algaradas.

El Sr. Alcalde atento á los principios que informan hoy al gobierno de la Nación no opuso ningún obstáculo á la libertad de reunión obligando á todos á acatar las leyes. Sin embargo viendo el cariz que iba tomando la cosa y de acuerdo con el Sr. Gobernador de la provincia mandó este á un delegado suyo con algunas fuerzas del ejército y guardia civil.

Seguía todo en estado de expectación, trabajando en diversas fábricas; notándose solo los anarquistas que se movían procurando animar á los demás; cuando vino el vapor, logrando los huelguistas que no se cargaran los bultos que para embarcar en él iban sacando de la fábrica del Sr. Batet.

Desde aquel momento todo cambió; se enardecieron los anarquistas; los jóvenes, de por sí bullangueros, eran los que iban al frente de los grupos y estos se multiplicaban llegando á un aspecto imponente.

Llegaban con esto noticias de la ca-

pital del principado que enardecían los ánimos de los revoltosos.

Con el Bando del capitán general del principado declarando en estado de sitio á Cataluña acabó de posesionarse de los ánimos timoratos la alarma.

Después de haberse hecho cargo del mando de la plaza el capitán D. Manuel Pavia y Soto, jefe de la fuerza aquí acantonada, recibió á una comisión de obreros que le expuso sus quejas ó pretensiones en contra de los patronos, prometiéndoles dicho jefe que después de haber conferenciado con los patronos les llamaría.

En la conferencia que tuvo luego con los patronos estos le indicaron el estado alarmante de la industria taponera, máxime teniendo en puerta las leyes protectoras que van á votarse en los Estados Unidos de América; el jornal que debe darse á los operarios puesto que la falta de brazos dá un valor extraordinario á la mano de obra y que de consiguiente no podían (puesto que ello era suicidarse) conceder nada más á sus operarios. Recordaron también al capitán que ningún obrero se había acercado á su principal con reclamación alguna y que ellos no debían contestar á un papel anónimo firmado por la Comisión que se les pasó hace algunos días. Los patronos de los demás oficios le contestaron en idéntico sentido.

Supo el capitán que se intentaba privar la carga del vapor Laffite, que debía llegar á la mañana del día 6, y por medio de un Bando aconsejó á las gentes pacíficas se abstuvieran de acercarse á la playa, puesto que estaba dispuesto á garantizar la libertad del trabajo á toda costa. Efectivamente á las 4 de la mañana del día 6 estaban ya acampadas por el paseo del mar é inmedias las fuerzas de la guarnición, mientras iban llegando carros y más carros de bultos que los mismos fabricantes cargaban á las lanchas siendo luego conducidos al vapor.

Se hizo con tanto entusiasmo la carga que en menos de seis horas embarcó el vapor más de 800 bultos para Certe y Marseille. Descargóse también corcho y esparto.

El vapor se hizo á la mar y las tropas se fueron al cuartel en donde se les regaló 10 reales por barba, amén del rancho extraordinario.

Así como el haber privado la carga al primer vapor originó la huelga general; la carga del segundo determinó su fin.

Luego se han verificado algunas prisiones y se han registrado algunos domicilios de reconocidos anarquistas, principales instigadores de la huelga.

Todo el mundo reconoce la prudencia y el tacto del capitán D. Manuel Pavia y Soto á quien la población de San Feliu le estará reconocida. Nosotros felicitamos al amigo, quien, sin una gota de sangre, ha sabido dominar un conflicto tan grave, y tan complicado de suyo.

Los que sentimos en nuestro pecho las ideas democráticas nos apenan estos actos que solo tienden á un retroceso general en la política. Los partidos democráticos tienen en sus programas leyes protectoras del obrero, y este debe por grados llegar á su emancipación; con la anarquía solo puede volver á la barbarie.

Los obreros mismos pueden recordar á los que siempre les han snblevado; en su mayoría, los que han fomentado las revueltas, luego han sido sus mismos explotadores.

Los mismos que les han levantado esta vez, á las primeras de cambio les han dejado con el compromiso, poniendo tierra de por medio; esto es saber escurrir el bulto.

S. Feliu de Guixols 9 Mayo 1890.

NOTICIAS

Nuestro inolvidable amigo D. Nicolás Carlos del Coral, Director de la *Academia Gerundense*, falleció repentinamente el domingo último á las 9 de la mañana, habiendo tenido un ataque cerebral de los más fulminantes. La noticia se trasmitió en un momento por toda la ciudad produciendo emoción profunda en todos los habitantes, pues el Sr. del Coral se había conquistado en gracia á sus releyantes méritos como profesor y á su carácter hondoso, las simpatías del público gerundense.

En el día siguiente, lunes, se verificó el entierro con asistencia del Profesorado de esta Capital y de una multitud de padres de familia y amigos particulares del finado, siendo uno de los entierros más distinguidos que se han presenciado en esta ciudad.

Reciba, su atribulada familia y profesores de la *Academia Gerundense* nuestro más sentido pésame.

—Anteayer explotó en San Feliu de Guixols, un petardo en la acera del fabricante Miró y C.^o

Al parecer se siguen las pesquisas al autor de tan criminal atentado.

—Durante la primera quincena del actual mes los alumnos que deseen dar validez académica á los estudios de segunda enseñanza, hechos libremente con arreglo al Real Decreto de 22 de Noviembre de 1889, deberán presentar sus solicitudes al Señor Director de este Instituto extendidas y firmadas por cada interesado.

—Si éste le presentara por primera vez y fuere desconocido necesitará que dos vecinos de esta capital identifiquen su persona y firma.

El importe de los derechos es de 6 pesetas 50 céntimos en papel de pagos al Estado y 5 pesetas en metálico por cada asignatura, debiéndose también entregar un sello móvil de 10 céntimos por cada una y otro para el papel de pagos referido. El pago se deberá efectuar al entregar la solicitud dentro del plazo marcado que es improrrogable.

—A fin de poderse librar nuestra ciudad de las constelaciones variolosas que de vez en cuando azotan á las poblaciones por falta de vacunación y revacunación, se ha dispuesto que durante el presente mes, los Domingos á las diez de la mañana se vacune gratis en las casas consistoriales.

—A las cinco de la tarde del día 6 se verificó la traslación del cadáver del señor Maisonnyé á la estación del Mediodía. Desde este punto fué conducido á Alicante á las seis de la tarde.

Los redactores de *El Globo* condujeron en hombros el cadáver del que fué su director, desde la casa mortuoria á la calle, y lo colocaron en una modesta carroza tirada por cuatro caballos empenachados de negro.

El cortejo fúnebre ha estado presidido por el presidente del Consejo, por el señor Castelar, que acababa de llegar en el tren mixto de Alicante con objeto de rendir este último tributo á su amigo de toda la vida, por el señor Vazquez Lopez y por los hermanos del finado. En el acompañamiento figuraban representaciones de todas las clases sociales y de todos los partidos políticos. Concurrieron también á la traslación del cadáver los señores Lopez Dominguez, Silvela, Salmeron, Ferreras, Canalejas, Quejana, Pedregal, Mellado, Azcárate, Muro, Abarzuza, Navarro Rodrigo, Celleruelo, Alvarado, Campoamor, Labra, Morayta y otros muchos. También asistieron los operarios de la imprenta de *El Globo*.

Sobre el féretro se veían muchas coronas entre ellas una del Sr. Castelar,

orta de la Redacción de *El Globo*, algunas de la familia, otra del Sr. Abarzuza etc. (D. E. P.)

—Hemos recibido el n.º 197 de *La Bordadora*, importante periódico de dibujos para Bordar.

La Administración en Barcelona, Escudillers, 46. praí. remite números de muestra, mediante un sello de 15 céntimos.

Nuestros apreciables lectores leerán en la presente edición un anuncio de la bien reputada firma de los Sres. VALENTIN & C.^o en HAMBURGO, tocante á la lotería de Hamburgo y no dudamos que los interesará mucho ya que se ofrece por pocos gastos alcanzar en un caso feliz una bien importante fortuna.

Remitido.

Gerona 11 Mayo de 1890.

Sr. Director de EL POSIBILISTA.

Muy Sr. mio: ya que condescendiendo alguna vez en contestar los sueltos de *La Lucha* en que me aludia sobre abusos que dice están cometiendo mis dependientes, he de prometerme nuevamente que me tendrá la consideración de insertar las siguientes líneas y le quedará agradecido su afectísimo S. S. q. o. s. m., Miguel Cat.

En el Diario *La Lucha* del domingo pasado, tuve ocasión de observar que insiste en sus jermadas sobre las maderas de mi fábrica, ensartando á su gusto afirmaciones que si no supiera el móvil que las impulsa, tal vez no hubiese apelado á los periódicos para contestar, pues, que como muy capaz hubiese ido á la Redacción de *La Lucha* á dar á quien las hubiese aceptado las explicaciones necesarias para convencer que obra muy á la ligera, cuando dice que la basura procedente de las maderas amontonadas, fué causa de que á consecuencia de la lluvia del miércoles, las cloacas de la calle de Galligans, no absorvieran el agua que se encharcó hasta cerca del templo de San Pedro.

Cuando un periódico se queja y no es atendido, prueba evidente que no tiene razón ó que habla por boca de ganso como hace *La Lucha*, ó por otra cosa que por ahora callo, como así lo hace también, cuando le conviene, y amigo, es necesario cerciorarse por uno mismo antes de hacer planchas, pues que si así lo hubiese hecho, sabría que la basura, no fué de las maderas, por que las maderas no hacen basura como no debe ignorarlo, sino de los brotes y hojas de los árboles azotados por el pedrisco de aquel día y que la corriente de agua arrastraba aglomerándose en los sumideros haciendo imposible su absorción.

Si no fuera faltar á lo que no acostumbro, tal vez hubiese ya llamado majadero al *escribidor* del famoso suelto, por que decir que eso pasa como si estuviéramos en población conquistada suponiendo oligarquía por la tolerancia de tales abusos, debe entender *La Lucha* que no se conquistan así mismos los que si tienen ciudadanía, es por muchos más motivos que no la ha adquirido *La Lucha*, pues que si á eso fuéramos, mucho puede decirse sobre quien podría cargar con título de conquistador, si, yo ó el representante del *Diario*, de quien si á eso fuéramos, con pocas preguntas, que no sería capaz de contestarme, serían bastante para que comprendiese que la miseria que puede producirle dar oído á un estúpido que á el recorre titulado YECINOS es muy exigua para que no mueva á quien se alude, para poner en parangón flamantes respetos á la libertad y al derecho.

Esto le ha de probar á *La Lucha* que no hay privilegios, ni nada escondido que prive á la autoridad de obrar como corresponde, lo que hay y es muy verdad, más sentido común por no decir otra cosa, en unos que en otros.

No tengo inconveniente que vuelva otra vez á quejarse ese Lázaro que inspira *La Lucha* y que por sus manifestaciones se apropia la desfachatez de hablar en plural, de los vecinos de la calle de Galligans, porque así gasta algún dinero; más no consiento ni tolero que se me llame al cumplimiento de lo que si á ello me obliga, probaré á *La Lucha* que tanto mis procedimientos morales como políticos están muy por encima de... lo que se cree.

REMEDIO PARA LA TISIS

(Véase el anuncio en la cuarta página)

VARIEDADES.

A MI QUERIDO HIJO PACO.

Era una de esas pesadas pero hermosas noches de estío en que la plateada luz de la luna anima con aspecto fantástico todos los seres de la creación.

Con la sublime abnegación de «madre», hallábase la tuya, atenta á tus menores movimientos y sentada junto á su cuna, velando á tu infortunado hermano Luis, que estaba en los últimos instantes de la terrible y fatigosa lucha que sostenían, disfrutándose su cuerpo, la actividad y la inercia, la vida y la muerte.

Yo de pie junto al balcón, por detrás de los cristales veía brillar el cielo con ese azul diáfano y transparente con que brilla el cielo de España.

Las estrellas, centelleaban como gruesos diamantes esparcidos desdeñosamente en el límpido firmamento, y mi pensamiento abstraído en su contemplación, divagaba por esos espacios etéreos é infinitos, pensando en todo, sin raciocinar en nada.

Ante mis ojos pasaron mil diversas imágenes, todas radiantes de luz y de belleza, forjadas por mi fantasía, haciéndome olvidar por un momento la inmensa pena que embargaba mi corazón.

En un instante vi formarse una nebulilla sutil y vaporosa que descendía hacia la Tierra y que engrosaba más cuanto más bajaba, y á mis oídos llegó el eco dulce y melódico de un himno entonado por multitud de serafines, que inundándome de luz, revoloteaban á mi alrededor como inquietas mariposas, rosando con sus purpúreas alas mi pálido rostro.

Un grito desgarrador volviome á la realidad. Corro hacia la cuna, y mi hijo, tu hermano estirando sus pequeños brazos, entreabriendo sus descoloridos labios como para sonreírse, y envolviéndome en una cariñosa y languida mirada, exhaló su último suspiro!

Las lágrimas saltaron de mi ojos resbalando como gotas de candente hierro sobre mis mejillas; mi corazón latía como si quisiese escaparse del pecho, y me sentí desfallecer.

Y vi á tu hermano, á mi querido Luis que envuelto en una gasa blanca como copo de nieve, posaba sus labios sobre mi frente y elevándose con aquellos serafines me decía «No llores por mí. Yo desde el infinito, donde moran las almas puras, rogaré por vosotros y tus bellas ilusiones las verás realizadas en el ser que ha de reemplazarme en vuestro corazón y en este hogar».

Quedéme tranquilo, si es que cabe la tranquilidad después de la separación eterna de un ser tan querido como un hijo, y en tí espero, Paco mio, ver realizadas las ilusiones que antes cifrara en tu hermano Luis.

Hoy tu eres un niño, Paco mio, pero mañana que serás hombre, también tendrás épocas que como se desvanecen el humo, se devanecerán tus más acariciadas ilusiones.

Entonces; mira al infinito espacio en esas noches tranquilas y serenas en que la luna arroja sus luminosos rayos por las regiones del eter, y brillan con fulgente luz las estrellas; recuerda que allí mora el alma de tu hermano Luis, y te sentirás grande y fuerte para desafiarse las más rudas adversidades.

Eduardo Prats.

La Exposición Universal de París de 1889. Publicase en francés y se suscribe en la Librería de P. Torres.

(Véase el anuncio de la 4.ª plana).

TINTORERIA DE JAIME MUNTANER

Rambla de la Libertad, N.º 15.

— GERONA. —

En este acreditado establecimiento se tiñen, se lavan y se apresta toda clase de ropas, como también se quitan manchas y lavan guantes, á precios sumamente módicos.

— P. Torres — Imprenta — Gerona —

NO MAS ENFERMEDADES DE DIENTES!
 POR MEDIO DE EL
 Elixir, Polvo y Pasta Dentificos
 DE LOS



RR. PP. BENEDICTINOS

de la Abadía de SOULAC (Gironde)
 Prior Dom MAGUELONNE
 2 MEDALLAS DE ORO
 Bruselas 1880 — Londres 1884
 LAS MEJORES RECOMPENSAS
 INVENTADO POR EL PRIOR
 EN 1373 Pedro BOURSAUD
 « El empleo cotidiano
 del Elixir Dentífico de
 los RR. PP. Benedicti-
 nos cuya dosis de algu-
 nas gotas en el agua, cura
 y evita la caries fortalece
 las encías y limpia de á los
 dientes un blanco perfecto.
 « Es un verdadero ser-
 vicio rendido á nuestros
 lectores señalando esta antiquísima
 y útil preparacion como el mejor cu-
 rativo y único preservativo de las
 Afecciones dentarias. »
 Elixir 2'50, 5', 10'; Polvo 1'75, 2'50, 3'50;
 Pasta 1'75, 2'50;
 Elixir el 1/2 lit. 14'; Litro 23'.
 Casa fundada en 1807
 Agente General: **SEGUIN** Rue Huguette, 3
 BORDEAUX
 Deposito en todas las buenas Farmacias
 y Droguerías.

SÁNDALO MIDY

Farmacéutico de 1ª Clase en Paris

Estas cápsulas cortan los flujos en 48 horas, supri-
 miendo el Copaiba, la Cubeba y la Inyecciones.

Depósito en Paris, 8, rue Vivienne y en las principales Farmacias.

L' Exposition Universelle de 1889

grand ouvrage illustré historique, encyclopédique et descriptif

PUBLIÉ SOUS LE PATRONAGE DE

M. LE MINISTRE DU COMMERCE, DE L'INDUSTRIE ET DES COLONIES

Commissaire Général de l' Exposition

AVEC LE CONCOURS ET LA COLLABORATION DE EMINENTS COLLABORATEURS

CONDITIONS DE LA SOUSCRIPTION

L' ouvrage complet formera *trois splendides volumes*, grand in-8
 colombier de 640 pages chacun, illustrés de plus de 1,200 gravures,
 et comprendra un *magnifique album* même format, contenant 40
 grandes compositions gravées hors texte; le tout avec *riche cartonnage
 d' amateur, tête dorée, tranches ébarbées et fers spéciaux*.

Le premier volume paraîtra le 15 juillet, le deuxième le 15 août,
 et le troisième le 15 septembre; l' album sera délivré avec le deu-
 xième volume.

Le prix de l' ouvrage (album compris) est de 75 francs payables
 au gré du souscripteur: soit 25 francs á la réception de chaque vo-
 lume, soit 5 francs par mois á dater de la réception du premier
 volume.

Para la suscripción, puede dirigirse á la Imprenta y Librería de
 PACIANO TORRES.—GERONA.

EL VICHY CATALÁN

Estas aguas, dedicadas especialmente al tra-
 tamiento de gran número de

ENFERMEDADES
 DEL APARATO DIGESTIVO

De venta: en todas las Farmacias de nues-
 tra Capital.

EL POSIBILISTA.

Sr. D.

REMEDE CONTRE LA PHTHISIE

par l' usage de la potion antiseptique préparée par le docteur Bandiera de Palerme.

La **potion antiseptique** du Dr. **BANDIERA** est le remède le plus énergique pour
 combattre la **tuberculose**, les **bronchites**, les **catharrhes pulmonaires** ai-
 güs et chroniques et les **affections du larynx et de la trachée**.

Cette potion, agréable au goût, arrête instantanément les progrès du mal, en détruisant
 le bacille de Koch, mais encore il possède toutes les propriétés tonique-reconstituantes,
 en renforçant l' estomac et aiguisant l' appétit.

La toux, la fièvre, l' expectoration, les sueurs nocturnes et les autres symptômes de la con-
 sumption pulmonaire, s' améliorent dès le commencement et disparaissent rapidement par
 l' usage régulier de l' **antiseptique**.

En outre un tel spécifique est le plus utile **emostatique** dan n'importe quelle **hemo-
 rragie** interne ou externe, et spécialement pour l' **emoptisie**, et la **metrorragie**, les
 quelles terribles maladies, abandonnée á elles mêmes, produisent d' abond la phthisie et
 ensuite amènent la mort.

CERTIFICAT—Je soussigné déclare qua la **potion antiseptique**, préparée par
 le savant Professeur **BANDIERA** de Palerme, n' a jamais manqué de produire les plus
 salutaire effets chez les malades, chaque fois que se m' eu suis servi dans des nombreux
 cas de **Phthisie**. C' est pourquai se ne cesserai jamais d' exulter ce vaillant Docteur, en
 lui donnant la plus grande approbation sur l' efficacité de sa **potion**. Docteur **MARINI**.

Prix de chaque bouteille, avec instruction, Fr. 8.

Depôt unique á **Palerme**, chez le Dr. **Joseph Bandiera**, Via Orologio all' Olive-
 lla N. 44, premier étage. A cette adresse ou deveu adresser les demandes accompagnées
 d' un mandat postal.

Joindre le timbre poste pour la repouse. Ecrire visiblement nom, prénom et domicile.

9-10

GRAN LOTERIA DE DINERO

500,000

Marcos ó aproximadamente

pesetas 625,000

como premio mayor pueden ganar-
 se en caso más feliz en la Nueva
 gran Loteria de dinero garantizada
 por el Estado de Hamburgo

especialmente

1	Premio á M.	300000
1	Premio á M.	200000
1	Premio á M.	100000
1	Premio á M.	75000
1	Premio á M.	70000
1	Premio á M.	65000
2	Premios á M.	60000
1	Premio á M.	55000
1	Premio á M.	50000
1	Premio á M.	40000
1	Premio á M.	30000
8	Premios á M.	15000
26	Premios á M.	10000
56	Premios á M.	5000
106	Premios á M.	3000
203	Premios á M.	2000
6	Premios á M.	1500
606	Premios á M.	1000
1060	Premios á M.	500
30930	Premios á M.	148

17188 Premios á M. 300, 200, 150,

127, 100, 94, 67, 40, 20.

La Loteria de dinero bien importante auto-
 rizada por el Alto Gobierno de Hamburgo y ga-
 rantizada por la hacienda pública del Estado
 contiene **100,000 billetes**, de los cua-
 les **50,200** deben obtener premios con toda
 seguridad.

Todo el capital que debe decidirse en ésta
 loteria importa

Marcos 9,553,005

ó sean casi

Pesetas 12,000,000

La instalación favorable de esta loteria está
 arreglada de tal manera, que todos los arriba
 indicados 50,200 premios hallarán seguramen-
 te su decisión en 7 clases sucesivas.

El premio mayor de la primera clase es de
 Marcos 50.000, de la segunda 35.000, ascien-
 de en la tercera á 60.000, en la cuarta á 65.000
 en la quinta á 70.000, en la sexta á 75.000 y en
 séptima clase podrá en caso más feliz eventual-
 mente importar 500.000, especialmente 300.000
 200.000 Marcos etc.

La casa infrascripta invita por la pre-
 sente á interesarse en ésta gran loteria de di-
 nero. Las personas que nos envían sus pedi-
 dos se servirán añadir á la vez los respectivos
 importes en billetes de Banco, libranzas de Gi-
 ró Mútuo, estendidas á nuestra orden, gira-
 das sobre Barcelona ó Madrid, letras de cam-
 bio, facil á cobrar, ó en sellos de correo.

Para el sorteo de la primera clase cuesta:

1 Billete original, entero: Rvn. 30.—

1 Billete original, medio: Rvn. 15.—

El precio de los billetes de las clases si-
 guientes, como tambien la instalación de to-
 dos los premios y las fechas de los sorteos, en
 fin todos los pormenores se verá del prospec-
 to oficial.

Cada persona recibe los billetes originales
 directamente que se hallan previstos de las ar-
 mas del Estado, como tambien el prospecto
 oficial. Verificado el sorteo, se envía á todo
 interesado la lista oficial de los números agrá-
 ciados, prevista de las armas del Estado. El
 pago de los premios se verifica según las dis-
 posiciones indicadas en el prospecto y bajo
 garantía del Estado. En caso que el tenor del
 prospecto no convendría á los interesados, los
 billetes podrán devolverse pero siempre
 antes del sorteo y el importe remitidos se-
 rá restituido. Se envía gratis y franco el pro-
 specto á quien lo solicite. Los pedidos deben
 remitirsenos lo más pronto posible pero siem-
 pre antes del

24 de Mayo 1890

Valentin y Cia.

Banqueros

Hamburgo

Alemania.